Estudio Ángel R. Colombo & Asociados

Auditoría - Impuestos - Sociedades

**COMUNICADO AGROPECUARIO Nº 10/2018** 

Máquinas agrícolas: simplifican y reducen costos de inscripción

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Resolución: 941/18 B.O.: 01/11/2018

A través de la Resolución 941/18 y, mediante una tarea coordinada entre la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y la Secretaria de Simplificación Productiva (Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación), se modificaron los aranceles correspondientes a la inscripción de automóviles, motos y maquinarias agrícolas.

En esta línea, la inscripción o reinscripción de prenda, anotación o renovación de contrato de leasing será de \$300 para máquinas agrícolas; reduciéndose en un 80% el valor anteriormente fijado en \$1525.

Todo ello se enmarca en la digitalización de los trámites dependientes de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor: inscripción de contratos de prenda y leasing sobre bienes muebles como así también otorgamientos de créditos.

Las modificaciones introducidas por la presente entrarán en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2018.